



# Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general  
25 de agosto de 2016  
Español  
Original: inglés

## Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebrada en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016

### I. Introducción

1. En su resolución 3/2 la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción decidió establecer un grupo de trabajo intergubernamental provisional de composición abierta, con arreglo al párrafo 7 del artículo 63 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y al párrafo 2 del artículo 2 del reglamento de la Conferencia, para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción.
2. En esa resolución la Conferencia decidió también que el Grupo de Trabajo cumpliera las funciones siguientes:
  - a) Prestar asistencia a la Conferencia para desarrollar y acumular conocimientos en la esfera de la prevención de la corrupción;
  - b) Facilitar el intercambio entre los Estados de información y experiencia sobre medidas y prácticas preventivas;
  - c) Facilitar la reunión, divulgación y promoción de buenas prácticas para la prevención de la corrupción;
  - d) Prestar asistencia a la Conferencia para alentar la cooperación entre todos los interesados y sectores de la sociedad con el fin de prevenir la corrupción.
3. En su resolución 6/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, la Conferencia acogió con beneplácito la labor realizada por el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, en particular los debates sustantivos sobre las distintas disposiciones del capítulo II de la Convención. La Conferencia observó con aprecio los logros del Grupo de Trabajo en su tarea de facilitar el intercambio de información entre los Estados partes sobre sus iniciativas y buenas prácticas,



y alentó a los Estados partes a que siguieran proporcionando a la Secretaría información nueva y actualizada y buenas prácticas sobre su aplicación del capítulo II.

4. En la misma resolución la Conferencia acogió con beneplácito el compromiso asumido y los esfuerzos realizados por los Estados partes para suministrar información sobre buenas prácticas de prevención de la corrupción, que la Secretaría reunía, sistematizaba y difundía en el desempeño de sus funciones de observatorio internacional, y solicitó a los Estados partes que siguieran intercambiando información. La Conferencia también solicitó a la Secretaría que, en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera con su labor de observatorio, incluida la actualización del sitio web temático del Grupo de Trabajo con la información pertinente.

5. En su resolución 6/7, titulada “Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Conferencia solicitó que los órganos subsidiarios pertinentes examinaran la promoción del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la aplicación de la Convención a fin de aumentar la transparencia del sector público y combatir la corrupción, y elaborasen una lista de las mejores prácticas sobre el modo de mejorar y promover el uso de esas tecnologías.

6. En su resolución 6/6 la Conferencia solicitó a la Secretaría que, en cooperación con las organizaciones internacionales, los asociados y los donantes pertinentes, siguiera elaborando estudios, material de capacitación, guías e instrumentos para los gobiernos y las organizaciones deportivas que les permitieran fortalecer aún más las medidas de protección de la integridad en el deporte.

7. En su resolución 6/1, titulada “Continuación del examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”, la Conferencia solicitó a la Secretaría que estructurara los programas provisionales de los órganos subsidiarios establecidos por la Conferencia de modo que se evitara duplicar las deliberaciones, respetando al mismo tiempo sus mandatos. En consonancia con esas resoluciones, y con el respaldo otorgado por la Mesa ampliada de la Conferencia en su reunión de 29 de abril de 2016, el Grupo de Trabajo, en su séptima reunión, centró su atención en los siguientes temas:

a) El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención a fin de aumentar la transparencia del sector público y combatir la corrupción;

b) La protección de la integridad en el deporte mediante la promoción de la buena gobernanza en ese ámbito y la mitigación del riesgo de corrupción que se cierne sobre el deporte.

## II. Conclusiones y recomendaciones

8. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia y subrayó la necesidad de sostener esos esfuerzos.
9. El Grupo de Trabajo recomendó que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) siguiera prestando apoyo a los Estados partes a fin de reforzar su aplicación del capítulo II de la Convención, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, en particular mediante la creación de nuevos productos de difusión del conocimiento y materiales de capacitación.
10. El Grupo de Trabajo alentó a la UNODC a que, dentro de los recursos extrapresupuestarios disponibles, siguiera reforzando la capacidad de los Estados partes, acorde con sus necesidades y previa solicitud, para adoptar medidas de prevención de la corrupción e identificar buenas prácticas comparativas de lucha contra la corrupción. Además, el Grupo de Trabajo alentó a los Estados a que proporcionaran a la Secretaría más información y documentación sobre sus medidas de aplicación del capítulo II y de prevención de la corrupción a fin de publicarlas en las páginas temáticas del sitio web del Grupo de Trabajo.
11. El Grupo de Trabajo acogió con satisfacción los documentos e instrumentos que la Secretaría había publicado en la página temática del sitio web del Grupo de Trabajo, e instó a los Estados a que hicieran uso de la información existente y siguieran compartiendo información.
12. El Grupo de Trabajo reconoció los progresos realizados por los Estados partes en su utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover la aplicación de la Convención, así como en la aplicación de la resolución 6/7 de la Conferencia, y subrayó la necesidad de mantener esos esfuerzos y prestar asistencia a los Estados partes para que superaran las dificultades conexas. El Grupo de Trabajo alentó a los Estados partes a que continuaran compartiendo la información relativa a sus modalidades de utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con miras a fomentar la transparencia del sector público y prevenir la corrupción.
13. El Grupo de Trabajo recomendó a los Estados que garantizaran la existencia de la legislación necesaria y que velaran por que los órganos competentes dispusieran de recursos y personal suficientes para fortalecer la integridad en el ámbito del deporte, en particular mediante el apoyo a las actividades pertinentes de prevención, aplicación de la ley y educación.
14. El Grupo de Trabajo recomendó que los Estados partes consideraran la posibilidad de adoptar medidas pertinentes en los planos legislativo, administrativo y de fomento de la capacidad, en especial medidas destinadas a promover la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los organismos gubernamentales competentes y las organizaciones deportivas nacionales e internacionales, a fin de prevenir la corrupción de forma más eficiente y eficaz.
15. El Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que, a reserva de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, prosiguiera los esfuerzos por promover la integridad y la buena gobernanza en el deporte y por mitigar el riesgo de corrupción existente en el deporte, en particular mediante la formulación de un programa amplio de alcance mundial y la preparación de estudios, materiales de capacitación, guías y

herramientas para los gobiernos, las organizaciones deportivas y otras partes interesadas.

16. El Grupo de Trabajo hizo hincapié en la urgencia de dotar a la UNODC de recursos extrapresupuestarios suficientes en aras de la continuidad de la prestación de asistencia técnica para reforzar la aplicación del capítulo II de la Convención y las resoluciones pertinentes de la Conferencia, y exhortó a los Estados partes y a otros donantes a que reafirmaran su compromiso con la prevención de la corrupción, por ejemplo, aportando contribuciones financieras plurianuales en condiciones flexibles.

17. El Grupo de Trabajo también solicitó a la UNODC que intensificara sus esfuerzos por prestar asistencia técnica a los Estados partes, previa solicitud y con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios, en coordinación con proveedores de asistencia técnica bilaterales y multilaterales, en particular en los países en desarrollo.

18. El Grupo de Trabajo acordó los temas que se incluirían en el programa provisional de su siguiente reunión, prevista para 2017: programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c)); y la integridad en las instituciones de justicia penal (arts. 7, 8 y 11).

19. El Grupo de Trabajo sugirió que la Conferencia proporcionara orientaciones sobre otros temas que el Grupo de Trabajo podría examinar en reuniones posteriores a 2017, al tiempo que reconoció que era necesario mantener cierta flexibilidad para responder a posibles tendencias y problemas de alcance mundial que pudieran señalarse en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación y requerir un debate sustantivo por parte del Grupo de Trabajo. Los temas sugeridos son los siguientes: medición de la corrupción, los riesgos de corrupción y los efectos de la labor de lucha contra la corrupción mediante indicadores con fundamentos científicos; utilización y eficacia de los sistemas de declaración de activos y reglamentos relativos a los conflictos de intereses a fin de prevenir la corrupción (art. 7, párr. 4, y art. 8, párr. 5); medidas y sistemas para facilitar la denuncia de actos de corrupción por funcionarios públicos (art. 8, párr. 4) y por el público en general (art. 13, párr. 2); y enseñanzas extraídas sobre la formulación, evaluación y repercusión de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5).

### **III. Organización de la reunión**

#### **A. Apertura de la reunión**

20. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebró su séptima reunión en Viena del 22 al 24 de agosto de 2016. Las sesiones del Grupo de Trabajo fueron presididas por el Presidente de la Conferencia de los Estados Partes, Alexander Kononov (Federación de Rusia), y el Vicepresidente Andrés Lamoliatte Vargas (Chile).

21. Al declarar abierta la reunión, el Presidente recordó las resoluciones 6/1, 6/6 y 6/7 de la Conferencia. Destacó la importancia de los debates interactivos de la reunión y el intercambio de buenas prácticas relativas a la prevención de la corrupción, y presentó los debates temáticos sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones y la integridad en el deporte.

22. La Secretaría recalcó que las disposiciones enunciadas en el capítulo II eran esenciales para promover la transparencia, la integridad y la buena gobernanza. Esos principios también se reflejaban en las cinco resoluciones sin precedentes aprobadas por la Conferencia en su último período de sesiones, las cuales se centraban en las medidas preventivas, a saber, la resolución 6/5, titulada “Declaración de San Petersburgo sobre la promoción de la colaboración público-privada en la prevención y lucha contra la corrupción”; la resolución 6/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”; la resolución 6/7, titulada “Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”; la resolución 6/8, titulada “Prevención de la corrupción mediante la promoción de la prestación transparente, responsable y eficiente de servicios públicos gracias a la aplicación de mejores prácticas y de innovaciones tecnológicas”; y la resolución 6/10, titulada “Educación y capacitación en el contexto de la lucha contra la corrupción”. Se señaló además que, desde su primera reunión celebrada en 2010, el Grupo de Trabajo había ofrecido a los Estados la oportunidad de compartir prácticas, experiencias y conocimientos especializados en el ámbito de la prevención de la corrupción.

23. Asimismo, la Secretaría presentó la documentación correspondiente a la reunión. Los documentos de antecedentes sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CAC/COSP/WG.4/2016/2) y la integridad en el deporte (CAC/COSP/WG.4/2016/3) se habían preparado sobre la base de las respuestas de los Estados a una solicitud de información de la Secretaría. Esos informes recogían la información recibida de 27 Estados hasta el 18 de mayo de 2016. Otras nueve respuestas se habían recibido después de esa fecha. Con el consentimiento de los Estados interesados todas esas respuestas, a excepción de una, se habían publicado en el sitio web oficial de la reunión del Grupo de Trabajo y en el sitio web temático del Grupo de Trabajo. También se había preparado un documento de antecedentes sobre el estado de la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia (CAC/COSP/WG.4/2016/4), en que se exponía de manera resumida la labor realizada por la Secretaría en cooperación con los Estados partes para darle cumplimiento.

24. El representante de Túnez, en nombre del Grupo de los Estados de África, reafirmó el compromiso de los Estados de África con la lucha contra la corrupción y las corrientes financieras ilícitas, y señaló que eran un impedimento al logro del desarrollo sostenible. Pidió que se reforzara la coordinación entre las autoridades nacionales y otros interesados a fin de prevenir la corrupción. Destacó la importancia del Grupo de Trabajo como plataforma para el intercambio de información y experiencias e indicó que esperaba con interés la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Subrayó además la necesidad de que se prestara asistencia técnica a los Estados que la solicitaran para que pudieran aplicar mejor la Convención.

25. El representante de la Unión Europea subrayó que la corrupción socavaba el estado de derecho y el desarrollo sostenible. El orador informó de que la Unión Europea participaba en actividades de lucha contra la corrupción tanto dentro como fuera de sus fronteras. Puso de relieve la importancia de hacer participar a la sociedad civil en la prevención y lucha contra la corrupción, así como varios temas específicos de la prevención, como el acceso a la información, la integridad judicial y la protección de los denunciantes.

26. El representante del Uruguay, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, señaló la importancia de promover la participación de la sociedad, incluido el sector privado, en la labor dirigida a prevenir y combatir la corrupción. Afirmó que el Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción había servido de plataforma para el aprendizaje recíproco. Destacó la importancia de la asistencia técnica para fortalecer la capacidad de prevenir y combatir la corrupción y pidió que se prestara más asistencia a los países de ingresos medianos a fin de impulsar la aplicación del capítulo II de la Convención.

27. La Ministra de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción de Bolivia destacó la importancia de prevenir la corrupción mejorando el acceso a la información mediante el uso de la tecnología. Reseñó varias iniciativas puestas en marcha en el Estado Plurinacional de Bolivia, incluidos un instrumento electrónico de acceso a la información conocido como “Mi Plataforma” y siete juegos de computadora para niños distribuidos a las escuelas primarias. Además, se habían creado dos plataformas para facilitar la detección de actos de corrupción: el Sistema Integrado de Información Anticorrupción y de Recuperación de Bienes del Estado (SIARBE), que facilitaba al Ministerio acceso en línea a los registros públicos, mientras que el Sistema para la Recopilación de Información de Entidades Financieras (SIRIEFI), servía para compilar información financiera y apoyar la investigación de delitos de corrupción. Por último, se refirió a la labor que realizaba el Ministerio con grupos de jóvenes para promover una cultura de transparencia.

## **B. Aprobación del programa y organización de los trabajos**

28. El 22 de agosto el Grupo de Trabajo aprobó el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
  - a) Apertura de la reunión;
  - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 6/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y 6/7, titulada “Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”:
  - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción:
    - i) El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención a fin de aumentar la transparencia del sector público y combatir la corrupción;

- ii) La protección de la integridad en el deporte mediante la promoción de la buena gobernanza en ese ámbito y la mitigación del riesgo de corrupción que se cierne sobre el deporte;
  - b) Otras recomendaciones.
3. Prioridades futuras.
4. Aprobación del informe.

### C. Asistencia

29. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión del Grupo de Trabajo: Afganistán, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Canadá, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Kenya, Kuwait, Líbano, Libia, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Montenegro, Myanmar, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Yemen.

30. El Japón, Estado signatario de la Convención, estuvo representado.

31. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

32. Estuvieron representados por observadores las siguientes dependencias, programas y organismos especializados de la Secretaría: Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

33. Las siguientes organizaciones intergubernamentales también estuvieron representadas: Academia Internacional contra la Corrupción, Comité Olímpico Internacional (COI), Consejo de Europa, Iniciativa Regional contra la Corrupción, Liga de los Estados Árabes, Organización de Cooperación de Shanghai, Organización Europea de Derecho Público, Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Secretaría del Commonwealth.

#### **IV. Aplicación de las resoluciones de la Conferencia 6/6, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”, y 6/7, titulada “Promover el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”**

##### **A. Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción**

###### **1. El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la aplicación de la Convención a fin de aumentar la transparencia del sector público y combatir la corrupción**

34. El Presidente dio inicio al debate sustantivo sobre el tema, en relación con el cual la Secretaría había preparado un documento de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2016/2).

35. La Secretaría dio las gracias a los Estados Miembros por la información que habían suministrado con anterioridad a la reunión, que se centraba en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para promover la integridad en la contratación pública y en la gestión de la hacienda pública (artículo 9 de la Convención), reforzar los mecanismos de información pública y la prestación de servicios públicos (artículo 10 de la Convención) y fomentar la participación de la sociedad (artículo 13 de la Convención). En relación con la contratación pública, los Estados usaban activamente los instrumentos de las TIC para numerosos fines que iban desde la publicación de anuncios de contratación en sitios web gubernamentales hasta el establecimiento de portales de contratación con plantillas de documentos y soluciones electrónicas totalmente integradas que permitían la contratación electrónica sin soporte de papel. Varios Estados informaron de que habían pasado de sistemas que solo facilitaban información de forma pasiva a otros que permitían interactuar con los usuarios.

36. En la esfera de la información pública, los Estados partes señalaron el amplio uso de las TIC en forma de portales y sitios web de transparencia centralizados de distintos órganos gubernamentales para proporcionar información al público y pedir opiniones, así como el uso de soluciones de gobierno electrónico para simplificar trámites administrativos. En la esfera de la participación de la sociedad, los Estados partes informaron de que usaban activamente mecanismos institucionalizados de consulta en línea, así como sitios web gubernamentales y aplicaciones de telefonía móvil, para estimular el debate público y permitir que los ciudadanos y la sociedad civil hicieran aportaciones a la formulación de políticas públicas. Los Estados también informaron de la promoción de datos abiertos, campañas de sensibilización recurriendo a los medios de comunicación, la educación en línea y aplicaciones de juegos, y la creación de sitios web y aplicaciones de telefonía móvil para facilitar la denuncia de la corrupción.

37. Un panelista de Eslovenia presentó una ponencia sobre la utilización de las TIC para gestionar la contratación pública y proporcionar información a los ciudadanos. Informó de una aplicación web de acceso público que se puso en funcionamiento para dar a conocer a la población los gastos gubernamentales, y que

permitía a los usuarios examinar todas las transferencias presupuestarias realizadas por los órganos públicos y las empresas de propiedad pública de Eslovenia. El orador subrayó que la transparencia de las corrientes financieras en los sectores público y privado reforzaba la obligación de rendir cuentas de los funcionarios públicos, facilitaba el debate público sobre proyectos futuros y reducía el riesgo de irregularidades y mala gestión.

38. Un panelista de Mauricio hizo una exposición sobre la forma en que se utilizaban las TIC para promover la transparencia, la competencia y la aplicación de criterios objetivos en la toma de decisiones durante el proceso de contratación a fin de reforzar su integridad. El orador también describió los análisis de prevención de la corrupción que realizaba la Comisión Independiente contra la Corrupción del país y expuso brevemente recomendaciones comunes sobre las TIC formuladas como resultado de esos análisis.

39. Varios panelistas de México se refirieron a la creación de un sistema en línea para la presentación de reclamaciones y quejas contra funcionarios públicos, que permitía presentar quejas en línea o por teléfono las 24 horas del día, cargar documentos en apoyo de esas reclamaciones, determinar la autoridad encargada de tramitar la queja y seguir el progreso de la investigación. También se presentó una ponencia sobre la implantación de un sistema de contratación pública en línea para la tramitación electrónica de licitaciones y contratos públicos, lo que ampliaba la diversidad de proveedores y contratistas y permitía supervisar el proceso de contratación.

40. Durante el debate que tuvo lugar a continuación, muchos oradores indicaron que sus países habían utilizado las TIC para aumentar la transparencia y la objetividad y reforzar la competencia en la contratación, facilitar la información pública y promover la participación de la sociedad. Algunos países hicieron referencia a la adopción de legislación especializada y a la creación de órganos especializados encargados de introducir las TIC con el objetivo de racionalizar la prestación de servicios públicos al sector privado y a los ciudadanos y de limitar las oportunidades de corrupción.

41. Muchos oradores resaltaron que la implantación y el uso de sistemas de contratación basados en la web, incluidos los portales en línea centralizados, reforzaban la aplicación de los principios de transparencia, objetividad y competencia en la contratación. Algunos países habían adoptado para todo el proceso de contratación sistemas en línea que incluían la difusión de anuncios de contratación, la tramitación de licitaciones y la publicación de los contratos adjudicados y listas de contratistas autorizados. Estos sistemas permitían supervisar la ejecución de los contratos para detectar irregularidades e incluir en una lista negra los contratistas que incumplían las normas de contratación. Asimismo, varios oradores señalaron que gracias al uso de la contratación electrónica se habían normalizado los contratos, formularios, catálogos y procedimientos que se utilizaban en el proceso de contratación pública.

42. También se informó de que las TIC contribuían a la eficacia general de la gestión de los fondos públicos, pues las facturas electrónicas daban acceso a la información relativa a distintas categorías de gastos, incluso en relación con la financiación de partidos políticos y sindicatos. Varios oradores hicieron referencia a la introducción de sistemas integrados de gestión financiera en los que un único

órgano público gestionaba por Internet todos los pagos, sin contacto humano, con el fin de aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de las finanzas públicas. Algunos oradores, además, destacaron el uso de los sistemas de pago mediante telefonía móvil para el pago de servicios públicos.

43. Los oradores detallaron la manera en que los esfuerzos encaminados a reforzar la transparencia de los datos gubernamentales y el acceso a la información habían mejorado la rendición de cuentas de los gobiernos. Además, se señaló que el uso de las TIC reducía el tiempo de respuesta a las solicitudes de información pública. Un orador destacó la importancia del concepto de datos abiertos y la necesidad de que los datos se publicaran en formatos de lectura mecánica para maximizar su utilidad.

44. Se observó que el acceso en línea a proyectos de textos legislativos y reglamentos fomentaba la participación pública y era un importante instrumento de consulta pública que mejoraba la calidad general de la legislación.

45. Algunos oradores describieron cómo diferentes órganos públicos utilizaban portales de Internet para facilitar información sobre su estructura, sus documentos y sus servicios administrativos, así como para recibir quejas. Algunos oradores señalaron que la modalidad sin papel en las interacciones entre el público y la administración había mejorado la eficiencia y aumentado la confianza entre los ciudadanos y la administración pública. Algunos oradores explicaron cómo el gobierno electrónico contribuía a reducir los retrasos administrativos e impedía que los funcionarios públicos abusaran de sus facultades discrecionales. Su utilización también fortalecía la capacidad de las autoridades gubernamentales para ejercer funciones de supervisión y detectar cualquier irregularidad.

46. Algunos oradores también describieron cómo el uso de las TIC contribuía a una mayor accesibilidad de los servicios públicos. Un orador observó que el uso de las TIC en los servicios de gestión de la salud mejoraba el acceso de la población a los servicios públicos de atención sanitaria, especialmente en las zonas rurales.

47. Además, se señaló que las TIC mejoraban la cooperación entre el gobierno y el sector privado y ayudaban a prevenir la utilización indebida de los procedimientos por los que se regulaban las entidades privadas. Se observó que la asistencia técnica resultaría beneficiosa en algunos casos, y previa solicitud, para aquellos Estados que deseaban crear capacidad y obtener conocimientos especializados a ese respecto.

48. Algunos oradores resaltaron la utilidad de la TIC para garantizar la transparencia de la administración pública, en particular en relación con cuestiones relativas al personal como la contratación de funcionarios públicos, al mejorar la divulgación y eficiencia del anuncio de vacantes y la tramitación de las candidaturas.

49. Se informó de que el uso de las TIC y la elaboración de módulos de aprendizaje electrónico para capacitar a los funcionarios públicos, tanto inmediatamente después de su nombramiento como a lo largo de su carrera, contribuían a fortalecer la integridad y la profesionalidad de la función pública en general y de las instituciones públicas especializadas, como la policía y otros órganos encargados de hacer cumplir la ley.

50. Un número cada vez mayor de Estados utilizaban redes sociales como Facebook, Twitter y WeChat, además de blogs, para difundir información al público y proporcionar información sobre los procesos gubernamentales, fomentando de ese modo la participación del público. Estas plataformas se utilizaban también para facilitar la denuncia por el público de casos de corrupción, ya que lo conectaban directamente con los organismos de lucha contra la corrupción y los órganos de investigación. También se señaló de manera positiva el uso de la tecnología de telefonía móvil y de aplicaciones para teléfonos inteligentes para hacer participar al público en la prevención, la detección y la denuncia de casos corrupción.

51. Algunos oradores explicaron cómo el uso eficaz de las TIC contribuía a reforzar los mecanismos de declaración de activos e intereses, lo que ayudaba a detectar el enriquecimiento ilícito y posibles conflictos de intereses. También se observó que la utilización de las TIC para facilitar el acceso público a las declaraciones de activos de funcionarios públicos había contribuido a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas.

52. Algunos oradores informaron de cómo el uso de las TIC, en particular mediante la introducción de sistemas de gestión de casos y de presentación electrónica de documentos judiciales, aumentaba la eficiencia y la transparencia del sistema de justicia. También se señaló que las TIC mejoraban el acceso a la justicia y contribuían a una apertura general del sistema de justicia, con lo que aumentaba la confianza del público en los resultados de las causas y los procesos judiciales.

53. Algunos oradores describieron cómo se utilizaban las TIC para fortalecer la coordinación y el intercambio de información entre organismos a fin de prevenir y detectar casos de corrupción. También se señalaron las ventajas de la utilización de las TIC para la gestión y el control de fronteras, la cooperación entre los órganos encargados de hacer cumplir la ley, el registro de tierras y la recaudación de impuestos. Otros oradores resaltaron que el uso eficaz de las TIC podía facilitar la cooperación internacional y la prestación de asistencia judicial recíproca.

54. Varios oradores señalaron que se recurría a Internet para crear conciencia de los peligros de la corrupción y dar a conocer las iniciativas para hacerle frente puestas en marcha por los órganos especializados en la lucha contra la corrupción y otros organismos gubernamentales competentes mediante la comunicación de los resultados de las investigaciones de casos de corrupción y de las denuncias presentadas por ciudadanos. Un orador señaló que el ministerio público utilizaba regularmente las TIC y los servicios de Internet para detectar casos de corrupción.

55. Los oradores observaron que las TIC contribuían a aplicar eficazmente enfoques multisectoriales para prevenir la corrupción, en particular mediante la colaboración entre las autoridades e instituciones nacionales y las estructuras administrativas regionales y municipales.

56. Algunos oradores informaron acerca de actividades encaminadas a lograr la participación activa de los ciudadanos, la sociedad civil, los líderes religiosos y las organizaciones basadas en la comunidad por medio de la solicitud de aportaciones y opiniones en portales en línea y mediante encuestas sociológicas. Varios oradores señalaron la importancia de las TIC como instrumento para proporcionar comentarios y sugerencias sobre la eficacia y la eficiencia de la prestación de servicios públicos, así como para hacer rendir cuentas a las instituciones gubernamentales. Los oradores también pusieron de relieve las ventajas de utilizar

las TIC para fortalecer la función de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción.

57. Los oradores explicaron brevemente una serie de enfoques innovadores para reforzar la integridad entre los jóvenes promoviendo la educación en materia de lucha contra la corrupción en la enseñanza primaria y secundaria y mediante la utilización de instrumentos como aplicaciones de telefonía móvil y juegos especializados, algunos de los cuales se habían desarrollado en colaboración con estudiantes y educadores. En particular, los oradores señalaron la importancia de las TIC y de la educación para la creación y el fortalecimiento de una cultura de integridad y transparencia. Algunos oradores expresaron la necesidad de asistencia técnica en ese sentido.

58. Varios oradores pusieron de relieve una serie de dificultades para introducir soluciones informáticas, en particular con respecto a los requisitos de protección de datos y problemas prácticos relacionados con los niveles de implantación de Internet en el país, la capacidad de las autoridades gubernamentales y la disponibilidad de recursos humanos y financieros para introducir y gestionar esas soluciones.

59. Un orador subrayó la importancia de seguir estudiando y midiendo las repercusiones de las TIC sobre el nivel de corrupción y propuso que el Grupo de Trabajo examinara esa cuestión.

60. Un representante de la Academia Internacional contra la Corrupción subrayó la importancia de prevenir la corrupción y dio ejemplos del apoyo que la Academia prestaba a los países ofreciéndoles capacitación. Un representante de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional informó de los esfuerzos encaminados a promover la transparencia, la competencia y la toma de decisiones objetivas en la contratación pública, y observó que la contratación pública electrónica reducía los costos y aumentaba la eficacia de la contratación.

## **2. La protección de la integridad en el deporte mediante la promoción de la buena gobernanza en ese ámbito y la mitigación del riesgo de corrupción que se cierne sobre el deporte**

61. El Presidente dio inicio al debate sustantivo sobre el tema, en relación con el cual la Secretaría había preparado una nota de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2016/3).

62. La Secretaría agradeció a los Estados Miembros la información que habían proporcionado con anterioridad a la reunión y señaló que las contribuciones se habían centrado en las medidas preventivas adoptadas por los Estados para promover la buena gobernanza y mitigar el riesgo de corrupción en el deporte, y en las actividades de aplicación de la ley realizadas por los interesados pertinentes en relación con los delitos vinculados al deporte. Se destacó la labor realizada recientemente por la UNODC para apoyar a los Estados en esas esferas, en particular la creación de un programa mundial sobre la integridad en el deporte, la elaboración, junto con el Comité Olímpico Internacional (COI), de un folleto sobre disposiciones penales modelo para perseguir la manipulación de las competiciones, titulado *Model Criminal Law Provisions for the Prosecution of Competition Manipulation*, así como la presentación de una guía sobre buenas prácticas en la investigación del amaño de partidos, titulada *Resource Guide on Good Practices in the Investigation of Match-Fixing*, preparada en colaboración con el Centro Internacional para la Seguridad en el Deporte.

63. Un panelista del Brasil presentó una ponencia sobre las prácticas utilizadas para mejorar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la acogida de grandes acontecimientos deportivos. El Brasil había creado un portal de transparencia en el que se proporcionaba libre acceso a datos presupuestarios pertinentes, contratos abiertos, permisos, programas y responsabilidades, entre otra información importante. En particular, el orador destacó que por medio de decretos federales se había establecido para los organismos públicos la obligación legal de informar sobre el gasto realizado en la organización de la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) de 2014 y los Juegos Olímpicos de 2016. También se refirió a la creación de una cámara de transparencia, integrada por representantes de la sociedad civil, las ciudades anfitrionas y funcionarios de federaciones deportivas, que examinaban las normas de transparencia, incluidas las asignaciones presupuestarias y las consecuencias de las actividades preparatorias en la población local.
64. Un panelista de China presentó una ponencia sobre el modo en que se había garantizado la relación costo-eficacia y la integridad de la gestión de los Juegos Olímpicos celebrados en Beijing en 2008. Se había creado un sistema de supervisión integrado por una Comisión de Inspección Disciplinaria encargada de velar por el cumplimiento del reglamento aplicable, junto con el Comité Organizador de los Juegos. Se había establecido un riguroso sistema de supervisión de la gestión financiera para garantizar que los fondos especiales destinados a actividades deportivas se utilizaran de manera adecuada y exclusivamente para los fines previstos. En lo que respecta a las competiciones y los atletas, el orador recalcó la importancia del uso de sistemas de vigilancia y de la eficacia de los procesos de selección, así como de la lucha contra el dopaje en el deporte.
65. Un panelista de Panamá presentó un panorama general de las medidas adoptadas para prevenir el blanqueo de dinero en el sector del fútbol. Sobre la base de las vulnerabilidades estructurales, culturales y financieras que se habían aprovechado en el pasado para blanquear dinero en el fútbol, se había preparado un conjunto de medidas para hacer frente al problema. Algunas de esas medidas eran la capacitación, el establecimiento de puntos focales interinstitucionales, un análisis de las lagunas legislativas y un mayor escrutinio de las cuentas financieras de los clubes de fútbol.
66. Un panelista de Italia presentó una ponencia sobre los esfuerzos por elaborar mecanismos integrados para la cooperación entre agentes de los sectores público y privado a fin de determinar los riesgos de las apuestas deportivas. El orador presentó las prácticas que se aplicaban en Italia para hacer frente al amaño de partidos y resaltó las novedades y las buenas prácticas relacionadas con el poder judicial, la legislación, la interacción entre los órganos públicos y privados, así como el papel de las organizaciones no gubernamentales, la comunidad académica y los periodistas de investigación. Por último, se subrayó la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra el amaño de partidos.
67. Un panelista del COI presentó un panorama general de las iniciativas emprendidas en la esfera de la manipulación de competiciones. También se presentó información sobre el apoyo prestado a la labor legislativa para combatir ese problema, en particular, el folleto del Comité y la UNODC sobre disposiciones penales modelo para perseguir la manipulación de las competiciones, titulado *Model Criminal Law Provisions for the Prosecution of Competition Manipulations*.

Además, se resaltaron el código de ética del Comité Olímpico Internacional y sus actividades de sensibilización y fomento de la capacidad, así como los instrumentos que había elaborado para ayudar a vigilar las actividades sospechosas relacionadas con el deporte y realizar investigaciones eficaces. El orador también puso de relieve la importancia de una cooperación eficaz entre las organizaciones competentes para promover la integridad en el deporte.

68. Numerosos oradores resaltaron cómo la profesionalización y la expansión cada vez mayores de la industria del deporte habían ido acompañadas de un mayor número de actividades ilícitas que eran significativas tanto por su alcance como por los riesgos conexos, y que con frecuencia eran de dimensión internacional.

69. Varios oradores informaron sobre sus recientes reformas legislativas destinadas a aumentar la eficacia de sus marcos jurídicos de promoción de la integridad en el deporte mediante la tipificación de determinados delitos relacionados con el deporte, como el fraude en las apuestas deportivas, la corrupción en el deporte y la manipulación de competiciones o resultados deportivos.

70. Algunos oradores se refirieron a la prioridad cada vez mayor que otorgaban las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los organismos de lucha contra la corrupción a los delitos relacionados con el deporte. Se destacó que entre las reformas institucionales figuraba la creación de dependencias especializadas dentro de las fuerzas nacionales de policía y del ministerio público para combatir el amaño de partidos y la participación de la delincuencia organizada en el deporte. Un orador señaló que se había modificado la legislación para que los organismos encargados de hacer cumplir la ley y los fiscales pudieran utilizar técnicas especiales de investigación en casos de amaño de partidos. Varios oradores informaron sobre procesos penales en curso y finalizados relacionados con la corrupción en el deporte y subrayaron la importancia de las investigaciones financieras y de la labor de recuperación de activos.

71. Varios oradores mencionaron la creación de órganos nacionales especializados y mecanismos de coordinación para promover la buena gobernanza, así como la importancia de vigilar los acontecimientos deportivos para detectar posibles actos de corrupción.

72. Varios oradores destacaron la importancia de la cooperación internacional y la elaboración de instrumentos e iniciativas para respaldar los esfuerzos de los Estados y las organizaciones deportivas. Se subrayó en repetidas ocasiones la importancia de utilizar la Convención como marco para orientar los esfuerzos internacionales sobre cuestiones relacionadas con la cooperación internacional, así como la prevención, la supervisión, la rendición de cuentas y la transparencia en el deporte. Algunos oradores destacaron la importancia de la cooperación interregional y la necesidad de fomentar la confianza y el intercambio de información entre los países, como clave para fortalecer la eficacia de la cooperación internacional en la esfera del deporte.

73. Varios oradores hicieron referencia al Convenio del Consejo de Europa sobre la Manipulación de Competiciones Deportivas. En el Convenio, que abarcaba cuestiones relacionadas con el amaño de partidos, tales como la corrupción, el blanqueo de dinero, la delincuencia organizada y otros delitos, se alentaba a que se establecieran plataformas nacionales de múltiples interesados para facilitar la cooperación en la lucha contra la manipulación en el ámbito del deporte.

74. Se hizo referencia a la labor emprendida para ayudar a subsanar las deficiencias en la organización administrativa de las entidades deportivas y sus comunicaciones con los órganos públicos. Los Estados también informaron sobre las medidas que habían adoptado para reforzar las normas de transparencia, integridad y rendición de cuentas en los clubes deportivos, en particular en la esfera de la presentación de informes financieros sobre la utilización de los fondos públicos. Se mencionaron las iniciativas en curso para establecer sistemas de rendición de cuentas financieras con el fin de velar por el uso adecuado de los fondos públicos.

75. Muchos oradores resaltaron la utilidad de las actividades educativas, extracurriculares y formativas, como cursos prácticos, campañas y actividades dirigidas a los jóvenes, para concienciar acerca de los riesgos de la corrupción, fomentar la competición justa y el juego limpio y crear una cultura de integridad en el deporte. Algunos oradores destacaron la importancia de las iniciativas encaminadas a prevenir el dopaje, en particular mediante la educación y campañas de sensibilización.

76. Debido a la complejidad cambiante de la delincuencia relacionada con el deporte y a su carácter transnacional, se hizo hincapié en la necesidad de mejorar la asistencia judicial recíproca entre los Estados en relación con ese tipo de delincuencia y asegurar una capacitación continua y otras formas de fomento de la capacidad, como el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas. Además, varios oradores destacaron la importancia de las actividades de sensibilización sobre las normas internacionales relativas a la prevención del blanqueo de dinero dirigidas al conjunto de la comunidad. Algunos oradores destacaron la importancia de prestar asistencia técnica para respaldar la integridad en el deporte y señalaron la función que la UNODC podría desempeñar al respecto.

77. Una representante del Consejo de Europa puso de relieve que, si bien el Convenio de Europa sobre la Manipulación de Competiciones Deportivas había sido ratificado únicamente por Noruega y Portugal, podía ser ratificado por Estados que no pertenecieran al Consejo de Europa. También destacó la necesidad de la cooperación entre las organizaciones internacionales y los Estados.

## **B. Informe sobre el estado de la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia y otras recomendaciones**

78. El Presidente presentó el tema relativo a la aplicación de la resolución 6/6 de la Conferencia y otras recomendaciones, en relación con el cual la Secretaría había preparado un documento de antecedentes (CAC/COSP/WG.4/2016/4). La Secretaría presentó información actualizada sobre la aplicación de la resolución 6/6, e hizo especial hincapié en el intercambio de información, la elaboración por la UNODC de nuevos instrumentos de fomento del conocimiento y las iniciativas nacionales, regionales o mundiales adoptadas por los Estados partes con el apoyo de la UNODC.

79. La Secretaría informó de las actividades que había realizado en el desempeño de su función de observatorio internacional de buenas prácticas para la prevención de la corrupción, y señaló que había seguido actualizando el sitio web del Grupo de Trabajo sobre Prevención. La UNODC prestaba apoyo a la Asociación Internacional

de Autoridades Anticorrupción y a diversas asociaciones regionales de autoridades encargadas de la lucha contra la corrupción, en particular en África, América Latina y el Caribe y Asia Sudoriental.

80. La Secretaría dio cuenta de sus numerosas iniciativas de asistencia técnica en los planos nacional, regional y mundial para apoyar a los Estados partes en su labor de prevención de la corrupción. La UNODC había preparado una nueva guía práctica para la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción, titulada *National Anti-Corruption Strategies: A Practical Guide for Development and Implementation*, que se había descargado más de 5.000 veces desde su publicación en noviembre de 2015, y prestaba asistencia a 12 Estados partes en la elaboración o revisión de estrategias nacionales de lucha contra la corrupción.

81. En cuanto a la protección de los denunciantes, la UNODC comunicó que había elaborado un nuevo producto de difusión de conocimientos, a saber, una guía de recursos sobre buenas prácticas para la protección de los denunciantes, titulada *Resource Guide on Good Practices in the Protection of Reporting Persons*. Sobre la base de esa guía, la UNODC había celebrado dos cursos prácticos regionales de capacitación para Asia Sudoriental y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y había prestado asistencia a algunos países para la redacción de textos legislativos.

82. Además, la UNODC había proporcionado a los Estados partes asistencia técnica y conocimientos especializados para la aplicación de la Convención mediante actividades legislativas y de creación de capacidad de ámbito regional y nacional adaptadas a sus necesidades, por ejemplo, en materia de sistemas para reglamentar las declaraciones de activos y los conflictos de intereses, acceso a la información, contratación pública y fortalecimiento de la función de los parlamentarios en la lucha contra la corrupción.

83. La UNODC resaltó que también había llevado a cabo iniciativas sobre la prevención de la corrupción en el sector de la justicia penal. Además de las actividades sobre integridad judicial realizadas a nivel nacional, en 2016 la UNODC había puesto en marcha un nuevo proyecto mundial para ayudar a los Estados a aplicar el artículo 11 de la Convención y los Principios de Bangalore sobre la Conducta Judicial. El proyecto tenía por objeto, entre otras cosas, establecer una red mundial para la integridad judicial que aprovechara los conocimientos especializados y la experiencia de las asociaciones nacionales y regionales de jueces, fiscales y funcionarios de la administración de justicia. Además, la UNODC había apoyado iniciativas en los planos nacional y regional para fortalecer la integridad y prevenir la corrupción en las organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley, incluidos la policía, los servicios de aduanas y de control de fronteras y las autoridades penitenciarias.

84. La UNODC informó de que había seguido promoviendo la participación de personas y grupos ajenos al sector público, como la sociedad civil, los medios de comunicación y los jóvenes, en la prevención de la corrupción. Por ejemplo, la UNODC y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo habían impartido cursos prácticos regionales y nacionales para organizaciones de la sociedad civil de la región del Pacífico, mientras que en África y el Pacífico, la UNODC, además, había respaldado cursos prácticos para periodistas sobre el papel de los medios de comunicación en la lucha contra la corrupción.

85. La UNODC siguió desempeñando una función de liderazgo en la Iniciativa Académica contra la Corrupción<sup>1</sup>, entre otras cosas, continuando con la elaboración del curso universitario modelo sobre la Convención, que ya estaba disponible en árabe, chino, español, francés e inglés, y mediante la organización de dos reuniones mundiales. La UNODC informó de que había puesto en marcha un nuevo proyecto mundial de educación al servicio de la justicia (*Education for Justice*) que permitiría establecer sinergias con la Iniciativa Académica contra la Corrupción e incluir componentes sobre educación en materia de justicia penal, estado de derecho y prevención y lucha contra la corrupción para escuelas primarias y secundarias, así como para universidades.

86. En enero de 2016 la UNODC había presentado dos nuevos módulos de aprendizaje electrónico sobre la lucha contra la corrupción; en el primero se ofrecía una introducción a la lucha contra la corrupción (*Introduction to Anti-corruption*), y el segundo versaba sobre la prevención de la corrupción (*Advanced Anti-corruption: Prevention of Corruption*). Más de 2.500 usuarios se habían inscrito para seguir los módulos. La UNODC también había trabajado en la lucha contra la corrupción en esferas que habían adquirido cada vez más reconocimiento, como la integridad en el deporte y la lucha contra los delitos contra la vida silvestre y el medio ambiente.

## V. Prioridades futuras

87. El Presidente dio inicio al debate sobre las prioridades futuras y puso de relieve el mandato del Grupo de Trabajo de prestar asesoramiento y asistencia a la Conferencia.

88. La Secretaría se refirió al plan de trabajo anterior del Grupo de Trabajo, correspondiente al periodo 2012-2015, conforme al cual el Grupo, en cada una de sus reuniones anuales, había centrado su atención en dos temas sustantivos concretos relacionados con la aplicación de los artículos del capítulo II de la Convención. La Secretaría observó que el Grupo de Trabajo tal vez deseara establecer pautas de acción para su labor futura, incluidas sugerencias de posibles temas para los próximos debates temáticos.

89. Teniendo en cuenta la propuesta de plan de trabajo plurianual del Grupo de Examen de la Aplicación (CAC/COSP/IRG/2016/CRP.2), los temas concretos examinados en años anteriores por el Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción y el creciente volumen de información y conocimientos que se obtendría como resultado del segundo ciclo de examen, la Secretaría había elaborado una lista de posibles temas para los próximos tres años, en el entendimiento de que se podrían añadir nuevos temas o modificar los sugeridos.

90. La Secretaría sugirió los siguientes temas: en 2017, las medidas y los sistemas para facilitar la denuncia de actos de corrupción por funcionarios públicos (art. 8, párr. 4) y por el público en general (art. 13, párr. 2), y la integridad en el sector de la seguridad (arts. 7 y 8); en 2018, la utilización y eficacia de los sistemas de declaración de activos y reglamentos relativos a los conflictos de intereses a fin de prevenir la corrupción (art. 7, párr. 4; y art. 8, párr. 5), y las enseñanzas extraídas

---

<sup>1</sup> [www.track.unodc.org/Education/Pages/home.aspx](http://www.track.unodc.org/Education/Pages/home.aspx) (en inglés).

sobre la formulación, evaluación y repercusión de las estrategias de lucha contra la corrupción (art. 5); y, en 2019, los programas de educación escolares y universitarios sobre la lucha contra la corrupción (art. 13, párr. 1 c)), y la integridad de los miembros del poder judicial y el ministerio público (art. 11).

91. Varios oradores acogieron con beneplácito la iniciativa de la Secretaría de presentar un proyecto de plan de trabajo para las deliberaciones e hicieron observaciones sobre posibles modificaciones e ideas adicionales. Algunos oradores sugirieron tratar en un futuro más próximo el tema de la integridad judicial, debido a su importancia para la lucha contra la corrupción. Además, se propuso combinar ese tema con el tema propuesto relativo a la integridad en el sector de la seguridad.

92. Algunos oradores solicitaron que se definiera mejor el alcance del tema relativo a la integridad en el sector de la seguridad y se sugirió, por ejemplo, que se considerara la posibilidad de limitarlo a la integridad en los organismos encargados de hacer cumplir la ley o en la administración penitenciaria. Varios Estados partes apoyaron una interpretación amplia de la expresión “sector de la seguridad”.

93. Un orador propuso el tema de la revisión por parte de expertos de los proyectos de medidas legislativas y administrativas con miras a determinar su posible efecto sobre la corrupción, en relación con el artículo 5, párrafo 3, de la Convención. Además, varios oradores sugirieron que se siguiera reuniendo información sobre la utilización de las TIC, incluidas, por ejemplo, las aplicaciones de telefonía móvil elaboradas por los Estados partes y por terceros, y que se examinara su utilidad en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo. Algunos oradores sugirieron que el Grupo de Trabajo examinara la elaboración de indicadores con fundamentos científicos relativos a los riesgos y niveles de la corrupción, combinando elementos subjetivos y objetivos, a fin de prestar apoyo a los Estados en sus políticas de lucha contra la corrupción. Varios otros Estados subrayaron que el Grupo debería examinar el tema relativo a la educación en un futuro más próximo debido a su importante contribución a la creación de una cultura de la integridad. Un orador sugirió que las mejores prácticas sobre prevención de la corrupción recopiladas en los últimos años se presentaran en forma concisa y consolidada al Grupo de Trabajo para que sirvieran de fuente de recursos a los Estados Miembros.

94. Un orador observó que sería útil incorporar a las organizaciones no gubernamentales en las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

95. Un representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa informó al Grupo de la publicación de un manual sobre la lucha contra la corrupción, titulado *Handbook on Combating Corruption*, que se había elaborado en colaboración con otras organizaciones internacionales.

## **VI. Aprobación del informe**

96. El 24 de agosto de 2016 el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre su séptima reunión.

---